

Montevideo, 19 de diciembre de 2018

VISTO: el Llamado a Licitación Pública autorizado por Resolución de esta Dirección N° 285/2018 de fecha 23 de julio de 2018 para la contratación del Servicio de Limpieza para el Hospital Pasteur.-----

RESULTANDO: I) que con fecha 17 de diciembre de 2018, la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente sugiere se deje sin efecto el procedimiento de contratación; II) que dicha recomendación se basa en que, reexaminado el pliego de condiciones particulares, se advierte que no han sido regulados en el mismo determinados aspectos que serían relevantes para la prestación del Servicio en forma adecuada para los intereses del Hospital; como por ejemplo que se establezca la periodicidad semanal o mensual con la que se deberán ejecutar algunas tareas específicas de limpieza; así como que deba fundamentarse y especificarse por parte del oferente cómo determinó los montos que se proponen para la adquisición de productos, materiales e insumos de limpieza, que se cotizan conjuntamente con el valor hora;

CONSIDERANDO: I) que se comparte lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, estimándose procedente dejar sin efecto el presente llamado licitatorio a fin de convocar a uno nuevo a la brevedad contemplando en las condiciones del mismo los aspectos que fueran observados; II) que el artículo 68 del TOCAF, establece que recibido el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o de los servicios de compra y de la vista, en su caso, el ordenador competente dispondrá del plazo tentativo establecido en los

procedimientos de contratación del organismo dentro del cual deberá adjudicar, declarar desierta o rechazar todas las ofertas así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración;

ATENCIÓN: a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto por el artículo 68 TOCAF.-----

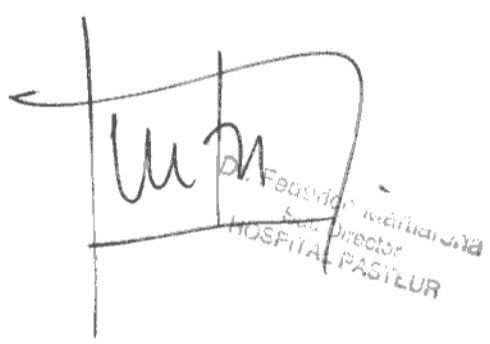
LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR

RESUELVE

- 1º) Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 51/2018 Contratación de Servicio de Limpieza para Hospital Pasteur.
- 2º) Notifíquese a las empresas A y M 2002 Ltda, Agneta SA, Rebollo Vicente Jorge Eduardo, Samilar SA y Teregal SA, remitiéndose las actuaciones a la oficina de Licitaciones y Compras a tales efectos.
- 3º) Cumplido archívese.

Resolución N° 733/2018

Ref.: 29/068/3/5949/2018/0/0



D. Federico Martínez
Sr. Director
HOSPITAL PASTEUR